INFORME DE EXPLOSIVOS

AÑO:

NOMBRE:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR**

**EL INFORME DE EXPLOSIVOS**

1. Deben presentarlo los titulares de aquellos derechos mineros que empleen explosivos en su explotación.
2. Será una copia literal de las páginas que contienen los siguientes apartados del Plan de Labores:
   1. Apartado nº 2 correspondiente a DATOS GENERALES.
   2. Apartado nº 8 correspondiente a CARACTERÍSTICAS DE LA VOLADURA
   3. Apartado nº 12.3 correspondiente a DEPÓSITO DE EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS
   4. Apartado nº 18 correspondiente a CONSUMOS DE ENERGÍA, OTROS MATERIALES Y EXPLOSIVOS
3. Debe ser firmado por el Director Facultativo (cumplimentar la hoja a continuación que ha de figurar al final del documento)
4. Este documento se presentará antes del día 1 de febrero del año correspondiente en la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos – Sección de Ordenación minera de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica, acompañando al Plan de Labores, para su remisión al Área de Industria de la Delegación de Gobierno en La Rioja.

En el presente informe se han recogido los apartados relativos a explosivos para el año próximo, coincidentes con los que figuran en el Plan de Labores para dicho año.

En      , a       de       de

Fdo.:

El Director Facultativo